

Convocatoria “Reto crowdworkings Andalucía Open Future”

1. Objeto de la convocatoria

La iniciativa “Reto crowdworkings de Andalucía Open Future” tiene por objeto la selección de hasta 16 proyectos de emprendimiento (en adelante, Proyecto o Proyectos) para los espacios o centros de trabajo (crowdworkings) donde se fomentará e impulsará la maduración de dichos Proyectos a través de una metodología de aceleración específica basada en la innovación.

Concretamente, a través de la presente convocatoria se busca cubrir hasta 6 (seis) plazas en el centro de crowdworking de “El Cubo” (Sevilla), hasta 6 (seis) plazas en el centro de crowdworking de “La Farola” (Málaga) y hasta 4 (cuatro) plazas en el centro de crowdworking de “El Cable” (Almería).

Los Proyectos entrarán atendiendo a las fases que se indican en el calendario previsto en el apartado “2. Hitos de la convocatoria”, de forma que habrá una única selección, pero tres hitos de entrada donde el equipo gestor de cada centro de crowdworking se reserva el derecho de determinar qué Proyectos entran en cada fecha.

La presente convocatoria se realiza por Telefónica de España S.A.U. (en adelante, Telefónica) y la Junta de Andalucía en el marco de la iniciativa Andalucía Open Future, contando también con el Ayuntamiento de Málaga como socio en el centro de crowdworking de la Farola y con el Ayuntamiento de Almería en el centro de crowdworking de El Cable. A efectos de la presente convocatoria se considera a Telefónica y a la Junta de Andalucía como Patronos de la iniciativa y, solo en el caso del espacio de La Farola, lo es también el Ayuntamiento de Málaga y, en el espacio de El Cable, el Ayuntamiento de Almería.

Los citados Patronos de la iniciativa estarán facultados para dictar, por consenso, en cualquier momento cuantas instrucciones sean precisas para el correcto desarrollo de la convocatoria y de las actividades recogidas en la misma.

El presente documento que recoge los requisitos de la convocatoria tiene carácter meramente informativo, careciendo de naturaleza precontractual. Los Patronos de la iniciativa se reservan el derecho a modificar tales requisitos en cualquier momento de la convocatoria.

2. Hitos de la convocatoria

| Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo |
|--------|--------|-----------|--------|---------|--------|---------|
| | | | 27-oct | 28-oct | 29-oct | 30-oct |
| 31-oct | 01-nov | 02-nov | 03-nov | 04-nov | 05-nov | 06-nov |
| 07-nov | 08-nov | 09-nov | 10-nov | 11-nov | 12-nov | 13-nov |
| 14-nov | 15-nov | 16-nov | 17-nov | 18-nov | 19-nov | 20-nov |
| 21-nov | 22-nov | 23-nov | 24-nov | 25-nov | 26-nov | 27-nov |
| 28-nov | 29-nov | 30-nov | 01-dic | 02-dic | 03-dic | 04-dic |

| | |
|--|-------------------------------------|
| | periodo recepción de candidaturas |
| | periodo de preselección de startups |
| | días de presentación ante jurado |
| | inicio periodo de aceleración |

- Plazo de presentación de candidaturas: de las 12.00 h del jueves 27 de octubre, a las 23.59 h del viernes 18 de noviembre de 2016 (23 días).
- Primera fase del proceso de selección de empresas: 19 al 23 de noviembre de 2016 (5 días)
- Segunda fase del proceso de selección de empresas (*elevator pitch* ante jurado): 24 y 25 de noviembre de 2016 (2 días). Habrá un jurado en cada espacio: Sevilla, Málaga y Almería.
- Comunicación provisional del resultado de las empresas agraciadas para formar parte del **"Reto Crowworkings Andalucía Open Future"**: martes 29 de noviembre de 2016; que será definitiva el jueves 1 de diciembre tras atender las posibles alegaciones que se hayan podido interponer.
- Inicio del periodo de aceleración: viernes 2 de diciembre de 2016: hasta 6 (seis) en El Cubo, hasta 6 (seis) en La Farola y hasta 4 (cuatro) en El Cable
- Desarrollo del programa: consiste en un periodo inicial de 4 (cuatro) meses, ampliable durante otros 4 (cuatro) meses, siempre que el equipo gestor de El Cubo/La Farola/El Cable lo estime conveniente.

3. Requisitos y Condiciones de participación.

Podrán participar en la presente convocatoria aquellos Proyectos candidatos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Mayoría de edad de todos los miembros del equipo que presente el Proyecto.
- El equipo deberá estar compuesto por un mínimo de 3 miembros. De estos, al menos 2 miembros deberán tener dedicación plena, desde el punto de vista laboral, al Proyecto.
- Desarrollar el Proyecto empresarial de emprendimiento en la Comunidad de Andalucía. Si el Proyecto ya está constituido como entidad jurídica, éste debe tener su domicilio social y principal centro de actividad en Andalucía y, en el caso de que no esté constituida como entidad jurídica, se constituirá con tales requisitos (domicilio social y principal centro de actividad en Andalucía) y en un plazo no superior a los 3 (tres) meses tras el inicio del programa de aceleración: día 2 de diciembre de 2016.
- No haber sido seleccionado anteriormente para participar en algún otro programa de aceleración similar de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, y/o de la iniciativa Open Future del Grupo Telefónica, y/o de otras entidades privadas.
- Disponer, como mínimo, de un prototipo funcional y un producto mínimo viable en el corto plazo.
- Contar con un modelo de negocio innovador/novedoso y con claras ventajas competitivas.
- Preferentemente, contar con un Proyecto emprendedor con maduración demostrable de, al menos, 6 (seis) meses siempre que exista la correspondiente implicación de los miembros del equipo gestor del mismo.
- Disponer de un plan de negocio basado en la viabilidad económico-financiera del Proyecto y sus posibilidades de escalado y salida al mercado.
- Preferiblemente, presentar un Proyecto que sea susceptible de convertirse en una empresa y no ser una actividad adicional de una empresa ya constituida como entidad jurídica que funcione como spin off del objeto principal de la misma.

- El equipo responsable del Proyecto debe contar con disponibilidad para la asistencia a cuantas sesiones presenciales se organicen por el equipo de dirección del Cubo/La Farola/El Cable y se consideren de carácter obligatorio y, además, para establecer en las dependencias de El Cubo/La Farola/El Cable su espacio de trabajo mientras dure el proceso de aceleración.
- La participación en el programa de aceleración tiene una extensión finita y acotada a un periodo de 4 (cuatro) meses. Transcurrido este tiempo, el equipo de dirección de El Cubo /La Farola/El Cable evaluará, cada uno en su respectivo centro, la evolución del Proyecto y, a su exclusivo criterio, podrá considerar una posible ampliación de su estancia y, por tanto, del programa de aceleración durante otros 4 (cuatro) meses. En su caso, finalizado el periodo de ampliación no serán posibles posteriores prórrogas. El periodo de 4 meses comienza el día designado de arranque del programa de aceleración, esto es el 29 de noviembre.
- La participación en el programa está sujeta a normas y a un proceso de evaluación continua. Dichas normas y dinámica de seguimiento serán informadas a los participantes al inicio del programa de aceleración suscribiéndose al efecto, el correspondiente contrato entre las partes en el que se recogerán todas las condiciones contractuales de aplicación durante el desarrollo del programa de aceleración.
- En todo momento el Proyecto será propiedad de sus promotores, así como posibles patentes que deriven del mismo o los ingresos que se puedan generar. La participación en el programa de aceleración no conlleva la cesión de participación alguna en la entidad jurídica constituida, o que se constituya por los promotores o equipo del Proyecto, a los Patronos de la presente convocatoria, sus mentores o cualquier empresa colaboradora del programa de aceleración.
- Las empresas o equipos propietarios de los Proyectos seleccionados estarán obligados a participar en las actividades de comunicación y difusión que Andalucía Open Future pueda organizar con el objetivo de promocionar a los proyectos que participan en el programa de aceleración.
- Durante la vigencia del programa de aceleración, las empresas participantes comunicarán al equipo de gestión de El Cubo/La Farola/El Cable su participación en eventos o medios de comunicación. Cualquier grabación, reportaje o documento gráfico que tenga lugar dentro de las instalaciones de El Cubo/La Farola/El Cable de Andalucía Open Future deberá ser comunicada con antelación al equipo gestor de El Cubo/La Farola/El Cable y requerirá de la autorización de éste.

Las empresas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar su candidatura a través de los mecanismos dispuestos en la siguiente dirección: <https://andalucia.openfuture.org/reto>

Deberán rellenar el oportuno formulario de participación y subir cuanta información se le requiera.

Asimismo, se ha habilitado un email de contacto para la resolución de dudas u otras consultas: andalucia@openfuture.org.

El plazo de presentación de candidaturas, cuya duración será de 23 días naturales, comenzará el día 27 de octubre de 2016 (miércoles) a las 12.00 horas y finalizará el 18 de noviembre de 2016 (viernes) a las 23:59 horas.

3. Proceso de Selección

Comprenderá desde el lanzamiento de la convocatoria hasta la selección de los residentes del crowdworking y se desarrollará a través de un conjunto de fases sucesivas, siendo la duración estimada de las mismas de 5 (cinco) semanas.

Buscamos proyectos, preferentemente, en las siguientes áreas:

- Internet of Things (IoT).
- Ciudades inteligentes (Smart cities), así como Smart beach: oportunidades que brinda la tecnología Fiware.
- Industria 4.0: sensorización del mundo industrial para la mejora de procesos.
- Virtualización.
- Realidad aumentada
- eHealth.
- Turismo.
- Logística
- Hostelería.
- Agrotech.
- Fintech.
- Seguridad.
- Plataformas y servicios a través de Internet.

Además, también buscamos buenos proyectos que, aunque no sean de la Comunidad Autónoma de Andalucía quieran establecerse en ella y ser acelerados en El Cubo/La Farola/El Cable.

Se prevé la posibilidad de que algunos de estos proyectos convocados puedan contar con alianzas de patrocinadores o sponsors que tutelen en parte una idea de negocio que propongan sea resuelta por alguna de las empresas presentadas.

En el marco de este proceso de selección, se realizarán tres evaluaciones eliminatorias:

- **En la primera evaluación** se valorarán los siguientes 7 (siete) aspectos de cada proyecto en base exclusivamente a la información que hayan subido en el “Reto crowdworkings de Andalucía Open Future” dentro de la plataforma Open Future:

| | | | | | | |
|------------|--------------------|----------------------|----------------------------------|------------|---------------------|------------------------|
| Tecnología | Propuesta de valor | Potencial de mercado | Grado de maduración del proyecto | Viabilidad | Grado de innovación | Oportunidad de negocio |
|------------|--------------------|----------------------|----------------------------------|------------|---------------------|------------------------|

- **Tecnología:** Se valorará el uso de tecnología que hace el proyecto, primándose los proyectos que cuenten con una tecnología diferencial.
- **Propuesta de valor:** Se valorará la capacidad para hacer llegar al público final un producto/servicio que claramente identifique como una necesidad y que actualmente no esté cubierta en el mercado.
- **Potencial de mercado:** Se valorará el tamaño del público objetivo al que se dirige el proyecto, así como la capacidad de compra de dicho público. Se valorará positivamente un potencial de mercado alto.
- **Grado de maduración del proyecto:** Se valorará el grado de avance y recorrido con el que cuenta el proyecto con anterioridad a la entrada al crowdworking. Se valorarán positivamente aquellos proyectos con un grado de madurez y avance alto.
- **Viabilidad:** Se valorará disponer de un plan de empresa basado en la rentabilidad económico-financiera del proyecto y la generación de empleo.
- **Grado de innovación:** Se valorará ofrecer un producto al mercado claramente diferenciado y mejorado frente a las soluciones existentes en la actualidad.
- **Oportunidad de negocio:** Se valorarán aquellos proyectos cuyo ámbito de actuación esté alineado con los nichos o sectores clave y, por tanto, con mayores oportunidades dentro de la Comunidad (agroalimentario, seguridad, turismo, smartcities, e-health, etc.).

En función del volumen de Propuestas presentadas al “Reto Crowdfunding Andalucía Open Future”, los equipos gestores junto a un representante de los mentores valorarán todos los Proyectos presentados y llegará a una primera lista de hasta un máximo de 30 (treinta) Proyectos que habrán pasado esta primera fase.

- **En la segunda evaluación**, las startups que hayan superado la primera de las evaluaciones serán convocadas a una sesión presencial, que tendrá lugar los días 24 y 25 de noviembre de 2016, para defender el Proyecto ante un Comité de Selección. Los equipos pre-seleccionados deberán elegir solo una ciudad (Sevilla, Málaga o Almería) donde quieren presentar su Proyecto y optar a una de las plazas.

Comité de Selección. Con el fin de elegir los mejores Proyectos para los espacios, se contempla la composición de un comité de selección mixto formado por expertos de diferentes áreas con derecho a voto que garantice la calidad del proceso. Dicho comité estará compuesto por:

- Telefónica.
- Junta de Andalucía.
- Integrantes del equipo gestor del centro de crowdworking El Cubo/La Farola/El Cable
- Adicionalmente, para los proyectos que apliquen a “La Farola”, el Ayuntamiento de Málaga y, para los que apliquen a “El Cable”, el Ayuntamiento de Almería

La composición definitiva del Comité de Selección será comunicada en nuestra web junto con la lista de los Proyectos que pasan a la segunda fase de la convocatoria.

- **La tercera y última fase**, se llevará en paralelo a la de las presentaciones presenciales de los Proyectos en las tres sedes y consistirá en una entrevista personal. Esta última fase del proceso sólo se llevará a cabo con los Proyectos que vayan superando la presentación ante el jurado, de forma que un equipo especializado en Recursos Humanos y/o selección de empresas para programas de aceleración pueda valorar la motivación, adecuación y composición de los equipos que hay detrás de cada proyecto que haya llegado hasta este punto de la convocatoria.

La resolución provisional de la convocatoria será publicada el día 29 de noviembre de 2016 en la página web <https://andalucia.openfuture.org/> en la que se anuncia la convocatoria, existiendo un plazo de 2 días hábiles para que los no seleccionados puedan formular alegaciones a las puntuaciones obtenidas, resolviéndose y publicándose definitivamente en cada centro de crowdworking el listado final de los hasta 16 (dieciséis) Proyectos seleccionados para el programa de aceleración, el 1 de diciembre de 2016 .

Las empresas seleccionadas empezarán su periodo de aceleración el viernes 2 de diciembre noviembre de 2016.

5. Beneficios de la convocatoria

El programa de aceleración que la Junta de Andalucía y Telefónica de España lanzan dentro de la iniciativa Andalucía Open Future ofrece a los Proyectos innovadores de base tecnológica que resulten seleccionados con una plaza en la presente convocatoria que incluirá lo siguiente:

- Alojamiento para el equipo de la startup en el centro de crowdworking “El Cubo” ubicado en la planta -2 del antiguo Pabellón de Francia del PCT Cartuja de Sevilla (Avenida Camino de los Descubrimientos nº17) o en “La Farola” ubicada en la C/Concejal Muñoz Cerván 3, Módulo 5 , planta 2 de Málaga o en “El Cable” ubicado en C/Magistral Domínguez 23, plantas 1 y 2 de Almería.
- Acceso a salas de reuniones con equipos de proyección.
- Plan de trabajo personalizado e individual para cada startup
- Sesiones con mentores.
- Servicios profesionales de apoyo por parte de empresas y partners colaboradores de la iniciativa Andalucía Open Future.
- Networking de calidad.
- Comunidad interna.
- Apoyo en recursos *core* para una startup (becarios Talentum, impresión 3D, ayuda en traducción de documentos al inglés,...) y que dependerá de la disponibilidad de los mismos en cada centro.

6. Aceptación de las bases

La participación en el Reto Crowdworkings de Andalucía Open Future implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente en cada fase. Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del derecho a participar en la Convocatoria objeto de las mismas.